

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2015																																																					
Código del Proyecto	12.14.03 B																																																					
Denominación del Proyecto	Inspecciones de Cumplimiento Ambiental																																																					
Período examinado	2013 y 2014																																																					
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><td colspan="4">JURISDICCIÓN: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público</td></tr><tr><td colspan="4">PROGRAMA: 91 - Control Ambiental</td></tr><tr><td colspan="4">ACTIVIDAD: 10 “Inspecciones de Cumplimiento Ambiental”</td></tr><tr><td colspan="4">INCISO AUDITADO: 1, 2, 3 y 4</td></tr><tr><td></td><td>Crédito del Programa</td><td>Nº de Inc.</td><td>Crédito del Inciso</td></tr><tr><td rowspan="4">Sancionado</td><td rowspan="4">\$ 9.580.754,00</td><td>1 - Gastos en Personal</td><td>\$ 9.412.000,00</td></tr><tr><td>2 - Bienes de Consumo</td><td>\$ 77.944,00</td></tr><tr><td>3 - Servicios No Personales</td><td>\$ 53.068,00</td></tr><tr><td>4 - Bienes de Uso</td><td>\$ 37.742,00</td></tr><tr><td rowspan="4">Vigente</td><td rowspan="4">\$ 75.496,00</td><td>1 - Gastos en Personal</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>2 - Bienes de Consumo</td><td>\$ 68.698,00</td></tr><tr><td>3 - Servicios No Personales</td><td>\$ 5.237,00</td></tr><tr><td>4 - Bienes de Uso</td><td>\$ 1.561,00</td></tr><tr><td rowspan="4">Devengado</td><td rowspan="4">\$ 68.694,54</td><td>1 - Gastos en Personal</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>2 - Bienes de Consumo</td><td>\$ 68.697,54</td></tr><tr><td>3 - Servicios No Personales</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>4 - Bienes de Uso</td><td>\$ 0,00</td></tr></table> Fuente: Elaboración propia a partir de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas por Decreto Nº 1/GCABA/14 y con información obtenida de la Nota Nº 2015-07514117-APRA				JURISDICCIÓN: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público				PROGRAMA: 91 - Control Ambiental				ACTIVIDAD: 10 “Inspecciones de Cumplimiento Ambiental”				INCISO AUDITADO: 1, 2, 3 y 4					Crédito del Programa	Nº de Inc.	Crédito del Inciso	Sancionado	\$ 9.580.754,00	1 - Gastos en Personal	\$ 9.412.000,00	2 - Bienes de Consumo	\$ 77.944,00	3 - Servicios No Personales	\$ 53.068,00	4 - Bienes de Uso	\$ 37.742,00	Vigente	\$ 75.496,00	1 - Gastos en Personal	\$ 0,00	2 - Bienes de Consumo	\$ 68.698,00	3 - Servicios No Personales	\$ 5.237,00	4 - Bienes de Uso	\$ 1.561,00	Devengado	\$ 68.694,54	1 - Gastos en Personal	\$ 0,00	2 - Bienes de Consumo	\$ 68.697,54	3 - Servicios No Personales	\$ 0,00	4 - Bienes de Uso	\$ 0,00
JURISDICCIÓN: 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público																																																						
PROGRAMA: 91 - Control Ambiental																																																						
ACTIVIDAD: 10 “Inspecciones de Cumplimiento Ambiental”																																																						
INCISO AUDITADO: 1, 2, 3 y 4																																																						
	Crédito del Programa	Nº de Inc.	Crédito del Inciso																																																			
Sancionado	\$ 9.580.754,00	1 - Gastos en Personal	\$ 9.412.000,00																																																			
		2 - Bienes de Consumo	\$ 77.944,00																																																			
		3 - Servicios No Personales	\$ 53.068,00																																																			
		4 - Bienes de Uso	\$ 37.742,00																																																			
Vigente	\$ 75.496,00	1 - Gastos en Personal	\$ 0,00																																																			
		2 - Bienes de Consumo	\$ 68.698,00																																																			
		3 - Servicios No Personales	\$ 5.237,00																																																			
		4 - Bienes de Uso	\$ 1.561,00																																																			
Devengado	\$ 68.694,54	1 - Gastos en Personal	\$ 0,00																																																			
		2 - Bienes de Consumo	\$ 68.697,54																																																			
		3 - Servicios No Personales	\$ 0,00																																																			
		4 - Bienes de Uso	\$ 0,00																																																			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.																																																					
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución Nº 161/00 –AGCBA. Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.																																																					
Período de desarrollo de tareas de auditoría	25 de febrero al 22 de junio																																																					
Observaciones principales	1 De la definición del Problema Si bien existe una definición clara de la problemática sobre la cuenca, respecto a la Actividad 10 “Inspecciones de Cumplimiento Ambiental”, la definición es incipiente ya que se desconoce el universo concreto sobre el cual debe operar la actividad -para toda la ciudad- y en lo que respecta a ACUMAR, los cambios en la definición geográfica de la problemática (Ley CABA Nº 3947 y Nº 5129) dificultan esta definición: APRA trabaja con un Universo de 4500																																																					



	establecimientos y ACUMAR aprox. 3400. Esto dificulta la definición de recursos necesarios, tanto humanos como físicos, en términos generales y en el control de la CUMAR específicamente. Asimismo tampoco se evidencia una definición de la actividad por caracterización del riesgo ambiental: esto es solo una definición desde la cantidad de las inspecciones a realizar¹. 2 De la definición del Programa². El Programa 91 está referenciado a la actividad del Control de la calidad ambiental de la CABA incluyendo la evaluación de fuentes fijas y móviles, así como también de las actividades de Laboratorio y Determinaciones ambientales. Ahora bien, no se evidencia en la definición del programa indicadores que permitan determinar, no solo la cantidad de leyes a cumplir sino la también la cantidad de establecimientos a inspeccionar. Tampoco se evidencia una caracterización particular para la CUMAR, lo que a su vez se manifiesta en las Metas de Ejecución física, que de igual manera son generales. Estas definiciones permiten planificar con mayor precisión las actividades los recursos y las metas. Esto tiene su correspondencia con la Actividad 10 y los recursos que la componen equivalente a 50 inspectores para toda la ciudad en las actividades de control ambiental. Al respecto, la AGCBA advirtió en sus tareas operativas que sobre 104 clausuras (año 2013/2014) 53 se correspondieron, en términos de incumplimiento con la Ley CABA N°123 y 63 clausuras con la Ley CABA N° 2214. El programa no tiene desarrollada una visión –objetivo, si bien en las tareas operativas esta AGCBA verificó que la cantidad de clausuras disminuyó y a su vez las cantidades de veces de leyes incumplidas. 3 De la definición de las metas³ Respecto a las metas, las mismas indican “cantidad de inspecciones”, al respecto se considera débil esta definición ya que:
--	---

¹ En el descargo realizado por el organismo en fecha 22 de septiembre del 2015 se expresa “ La Agencia de Protección Ambiental, se encuentra actualmente trabajando con el sistema SAP que contiene los datos maestros e interlocutores, nomenclatura catastral, establecimiento y razón social, de los establecimientos ubicados en toda la ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

² En el descargo presentado por el organismo en fecha 22 de septiembre del 2015, se expresa “ ...resulta conveniente destacar que se encuentra en etapa de implementación , conjuntamente con la USIG, la incorporación a SAP, de los límites de la Cuenca Matanza Riachuelo para conformar la base de datos de establecimientos que pertenecen a dicho ámbito geográfico , sin perder de vista la continua modificación a la que está sujeta este universo, especialmente a partir de la Resolución ACUMAR n° 1113/13 y la Ley N° 5129 que modificaron los límites de dicha cuenca.

³ En el descargo realizado por el organismo en fecha 22 de septiembre del 2015 se expresa “ se están definiendo las nuevas metas para que las mismas resulten cualitativas y no sólo cuantitativas”.

	Se desconoce el universo de actividades a controlar. Cada actividad inspectiva requiere un mínimo de dos inspecciones en el caso de encontrar falencias; en consecuencia si bien es efectiva el cumplimiento de las mismas (109,25%), no están referenciadas a la problemática, es decir a la cantidad de establecimientos a fiscalizar ni tampoco al objetivo cumplido, como pudo evidenciarse en el Expediente DGCONT CA -262/DGCONT/2008/C0571. 4 De las actividades de la Actividad 10 Se evidencia un avance en la identificación de las actividades referenciadas en: Circuito administrativo de las Inspecciones, el Manual de Procedimientos, el Protocolo de procedimiento para la fiscalización de conductos pluviales, los check-list de cumplimientos de la normativa ambiental y los productos y subproductos que derivan de esta actividad sintetizados en informes de cumplimiento. Ver punto 5.1. 5 De los recursos asignados El Programa 91 en la APRA, es el segundo en incidencia presupuestaria, alcanzando el 21.83%. La Actividad 10 tiene una incidencia en el Programa 91 del 1%. Como no hay una definición específica de costos por producto, actividad etc, no se puede evaluar la eficiencia. 6 De la Convocatoria a las Industrias y del Programa Buenos Aires Produce + limpio. Si consideramos el universo utilizado por la APRA, de 4500 establecimientos, la efectividad de este programa tanto como del Programa Buenos Aires Produce + Limpio es baja. <table border="1"> <tr> <td>Convocatoria a industrias entre 2012 al 28/02/2014</td><td>Cantidad de Industrias que presentaron cronograma de trabajo</td></tr> <tr> <td>338</td><td>172</td></tr> <tr> <td>Cantidad de empresas adheridas al P+L ubicadas en la Cuenca al 28.2.14</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>65</td></tr> </table>	Convocatoria a industrias entre 2012 al 28/02/2014	Cantidad de Industrias que presentaron cronograma de trabajo	338	172	Cantidad de empresas adheridas al P+L ubicadas en la Cuenca al 28.2.14			65
Convocatoria a industrias entre 2012 al 28/02/2014	Cantidad de Industrias que presentaron cronograma de trabajo								
338	172								
Cantidad de empresas adheridas al P+L ubicadas en la Cuenca al 28.2.14									
	65								
Conclusiones	Esta auditoría ha permitido identificar debilidades en acciones específicas de la APRA pudiendo contribuir al mejoramiento general de los sistemas de administración gubernamental relacionados a la gobernanza ambiental, a la toma de decisiones informada y a mejorar la responsabilidad y la información. Las debilidades encontradas pueden sintetizarse en: - Brechas en la planificación, implementación y la asignación de recursos del programa. - Debilidad en la integración de datos confiables. - Procesos que aseguren que los resultados previstos en								

	el uso de herramientas ambientales, como las de seguimiento y control, vienen lográndose oportuna y adecuadamente, y si esos resultados son incorporados en la toma de decisiones de la entidad. • Especificidad de cumplimiento normativo en el área de la CUMAR y conformación de estadísticas. Luego, es dable mencionar que la problemática de la CUMAR ha manifestado una alta significancia en la APrA considerando las modificaciones en la estructura y la conformación de una Gerencia Operativa de la Cuenca Matanza Riachuelo. En este sentido es esperable una mayor armonización de los temas entre las distintas áreas aumentando la coordinación y cooperación y asegurando una comunicación adecuada.
--	---

